



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 1/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Néstor Plinio MARIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Máquinas Térmicas-plan 1988, sin tener previamente aprobado el complemento de Elementos de Máquinas del plan 1979, dado que las mismas son correlativas.

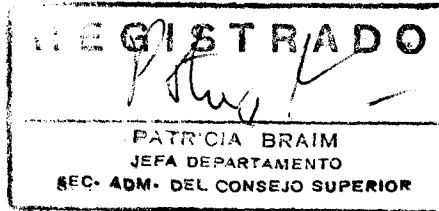
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1/95 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, y dar validez a la aprobación de la asignatura Máquinas Térmicas el 22 de diciembre de 1993, exceptuándolo de su correlativa Elementos de Máquinas, al alumno Néstor Plinio MARIN, legajo nro.- 03-1778-2, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 498/95

MM
HID
LIB